

PROCESO: DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE VARGAS TOVAR
DEMANDADO: VANESSA y LUIS ENRIQUE VARGAS OCAMPO
RAD. 760013110005-2019-00344-00
DECISIÓN: PONE EN CONOCIMIENTO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1229**

Santiago de Cali, 15 de junio de 2021

A través de auto No 1057 del 27 de mayo de 2021, el juzgado ordenó requerir a la señora CARMEN PATRICIA OCAMPO QUICENO para que allegara la posesión del cargo discernido en proceso que se adelanta en un Juzgado de Familia de Armenia, respecto de su hijo LUIS ENRIQUE VARGAS OCAMPO.

El apoderado de la parte demandada allega memorial dirigido al Juzgado 3 de Familia de Armenia por la señora CARMEN PATRICIA OCAMPO QUICENO, en el que indica aceptar el cargo designado e informa que el auto de fecha 26 de marzo de 2021 es el equivalente al acta de posesión que hace el Juzgado citado, debido a la situación de pandemia y obedeciendo a medidas de bioseguridad de la emergencia sanitaria.

Entonces, tales documentos serán puestos en conocimiento de la parte demandante, para que se pronuncie a ellos si a bien lo tiene.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Agregar al expediente los documentos allegados por la parte demandada.

SEGUNDO: Poner en conocimiento a los interesados para que se pronuncien, si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUSJUEZJUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO
FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO: DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE VARGAS TOVAR
DEMANDADO: VANESSA y LUIS ENRIQUE VARGAS OCAMPO
RAD. 760013110005-2019-00344-00
DECISIÓN: PONE EN CONOCIMIENTO

Código de verificación:

d535492be1f98c75f53dec094fc01de16b45c3778e2bc0c742ca5ed2086963e9

Documento generado en 15/06/2021 03:57:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>